

**LINEAMIENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO  
CIUDADANO PARA LA EVALUACIÓN DE PERFILES DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE  
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DELITOS RELACIONADOS  
CON HECHOS DE CORRUPCIÓN**

**PRIMERO.** La formación del Comité de Acompañamiento Ciudadano (CAC) responde a la invitación de las dos comisiones del Senado de la República, responsables del desahogo de los procedimientos destinados a seleccionar a la o el titular de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción (Fiscalía Anticorrupción). Los miembros del Comité participarán en sus trabajos de buena fe, sin remuneración alguna, a título personal y con absoluta autonomía de partidos, organizaciones o terceras personas.

**SEGUNDO.** El objetivo del CAC es la integración de un informe donde se describa de manera ordenada y sistematizada las ponderaciones de los perfiles de cada aspirante a ocupar el cargo de Fiscal Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción (Fiscal Anticorrupción).

**TERCERO.** Todas las decisiones del CAC se realizarán de manera colegiada. A su vez, los integrantes del CAC se comprometen a buscar que sus opiniones colegiadas estén basadas en el consenso. De no conseguirse, las decisiones se tomarán por mayoría, bajo el compromiso ético de mantener en reserva las diferencias que eventualmente se presenten en sus deliberaciones, hasta el momento posterior a la entrega del informe final. Dado que el CAC está basado en la buena fe y en la búsqueda de la mejor colaboración posible con el Senado de la República para la designación del titular de esa dependencia especializada, sus integrantes asumen que el diálogo y el intercambio libre y respetuoso de opiniones individuales debe llevar a la formación de las opiniones colegiadas que serán suscritas por todos sus integrantes.

**CUARTO.** Para la integración del informe que acompañará el dictamen de idoneidad que las comisiones de Combate a la Corrupción y Participación Ciudadana y de Justicia, cada integrante del CAC deberá llenar un formato de evaluación por cada aspirante a ocupar el cargo de Fiscal Anticorrupción, basado en la Convocatoria publicada por las Comisiones (**ANEXO 1**).

**QUINTO.** El formato de evaluación considera elementos como la formación académica del aspirante, su experiencia profesional en puestos directivos de naturaleza similar o materias relacionadas con las funciones de la Fiscalía, su experiencia focalizada (intervención en casos en la materia), sus cualidades de liderazgo y organización, una valoración global sobre su comparecencia ante el Senado de la República, así como su trayectoria profesional (antecedentes e historial). Cada rubro en el formato de evaluación recibirá una ponderación del 1 al 5, siendo el número 1 la calificación más baja y el número 5 la calificación más alta, para cada elemento.

**SEXTO.** Cada formato de evaluación deberá contener los datos del aspirante, la fecha y horario de comparecencia, el nombre del integrante del CAC (para efectos de la sistematización del conteo), así como por la ponderación global del perfil que será producto de la suma de los elementos descritos en el punto **QUINTO** de los presentes Lineamientos.

**SÉPTIMO.** Para la ponderación de cada uno de los elementos del punto **QUINTO** de los presentes Lineamientos, cada integrante deberá considerar la descripción que se hace en el apartado introductorio del formato de evaluación sobre las características o cualidades con las que debería contar un Fiscal Anticorrupción.

**OCTAVO.** Previo a las comparecencias de los aspirantes a la Fiscalía Anticorrupción, los integrantes del CAC designarán un secretario técnico que estará a cargo de la recopilación de los formatos que cada integrante del CAC haga sobre los aspirantes al cargo. La designación del secretario técnico del CAC se realizará por la decisión unánime de sus integrantes.

**NOVENO.** Al finalizar las comparecencias, el secretario técnico llevará a cabo el conteo con la información que obtenga de los formatos de evaluación que cada integrante del CAC llenó, y presentará los resultados cuantitativos sobre las ponderaciones que se obtuvieron de cada uno de los perfiles. Si hubiese comentarios sobre lo propio, cada integrante del CAC podrá emitir su opinión al respecto.

**DÉCIMO.** El secretario técnico del CAC integrará un informe con el contenido de todas las ponderaciones que deberá presentar a cada uno de los integrantes del CAC para su validación.

**DÉCIMO PRIMERO.** Validado el informe a que se refiere el punto **NUEVE** de los presentes Lineamientos, el CAC hará llegar sus resultados a las comisiones del Senado correspondientes e indicará los mejores perfiles para ocupar el cargo.

Ciudad de México, 14 de marzo, 2017.

Silvia Inclán Oseguera (Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM)  
Fernando Nieto Morales (Colegio de México)  
Issa Luna Pla (Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM)  
Juan Carlos Sánchez Magallán (Facultad de Derecho, UNAM)  
Cristina Puga Espinosa (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM)  
Luis Carlos Ugalde (Integralia)  
Ricardo Jiménez González

**(ANEXO 1)**  
**FORMATO PARA LA EVALUACIÓN DE PERFILES DE ASPIRANTES**  
**A LA FISCALÍA ANTICORUPCIÓN**

Aspirante: \_\_\_\_\_  
Fecha de comparecencia: \_\_\_\_\_  
Horario de comparecencia: \_\_\_\_\_  
Integrante del CAC: \_\_\_\_\_

**Perfil idóneo**

**a. Experiencia académica y profesional:**

1. Contar con título académico en derecho.
2. Contar con experiencia profesional de al menos cinco años.
3. Contar con experiencia profesional que sea relevante para el cargo.
4. Contar con experiencia profesional focalizada (conocer o haber participado en casos en la materia).

**b.1. Conocimientos específicos:**

1. Conocimiento a profundidad del Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal mexicanos.
2. Conocimiento de la legislación mínima en materia penal (Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley Nacional de Ejecución Penal, entre otras); y, por tanto, la tipología de delitos cometidos por hechos de corrupción.
3. Conocimiento del sistema de justicia penal mexicano antes y después de la reforma constitucional del junio de 2008 (sistemas inquisitivo y acusatorio).
4. Conocimiento de materias relacionadas con sus funciones, tales como: Derecho Constitucional y derechos humanos, así como sus implicaciones y alcances.
5. Pleno entendimiento de la operación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), la legislación del mismo que le competa o vincule, así como los canales de comunicación, coordinación y colaboración con los demás integrantes del sistema.

**b.2. Conocimientos generales:**

1. Conocimientos generales de teorías y metodologías científicas para entender e investigar los determinantes y contextos sociales y organizacionales de la corrupción.
2. Conocimientos generales sobre de materias relacionados con la operación del SNA y sistemas nacionales conexos, a saber: fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.
3. Conocimiento general de mejores prácticas internacionales en la materia.

**c. Capacidades organizacionales y de liderazgo:**

1. Capacidad de promover las relaciones interpersonales que supone el cargo, como el trabajo en equipo y la cooperación entre personas e instituciones.
2. Experiencia en puestos de dirección o de gestión en organizaciones del sector público.

3. Capacidad de comunicarse en público eficazmente.

**d. Capacidades estratégicas:**

1. Demostrar iniciativa y credibilidad.
2. Demostrar orientación hacia resultados y el cumplimiento de metas.

**e. Valores:**

1. Demostrar voluntad de revelar información detallada sobre su patrimonio, pago de impuestos, afiliaciones políticas y profesionales y potenciales conflictos de interés.
2. Demostrar compromiso con la probidad, diligencia y profesionalismo que deben caracterizar al servicio público.
3. Demostrar compromiso con la autonomía e imparcialidad de la Fiscalía Anticorrupción.

**f. Visión:**

1. El candidato puede advertir los retos de operación de la Fiscalía Anticorrupción
2. Su proyecto es congruente con los principios constitucionales de imparcialidad, objetividad, exhaustividad y debida diligencia.

Una vez hecha la lectura de los expedientes de cada uno de los perfiles de los aspirantes a la Fiscalía Anticorrupción, vistas las comparecencias de los mismos y bajo los postulados anteriormente descritos para ocupar el cargo, pondere lo siguiente, de acuerdo con la siguiente escala de calificación:

1	No adecuado
2	Insuficiente
3	Suficiente
4	Bueno
5	Sobresaliente

**a. Experiencia académica y profesional:**

1  2  3  4  5

**b.1. Conocimientos específicos:**

1  2  3  4  5

b.2. Conocimientos generales relevantes para el cargo:

1  2  3  4  5

c. Capacidad organizacional y de liderazgo:

1  2  3  4  5

d. Capacidad estratégica:

1  2  3  4  5

e. Valores:

1  2  3  4  5

f. Visión:

1  2  3  4  5

g. Comparecencia (apreciación general del desempeño del aspirante durante los 45 minutos)

1  2  3  4  5

Observaciones adicionales:

---

---

---

**Puntuación total**